

**Auto del Presidente del Tribunal General de 16 de julio de 2015 — National Iranian Tanker Company/
Consejo**

(Asunto T-207/15 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Irán con el fin de evitar la proliferación nuclear — Congelación de fondos — Demanda de suspensión de la ejecución — Fumus boni iuris — Ponderación de los intereses — Inexistencia de urgencia»)

(2015/C 320/46)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: National Iranian Tanker Company (Teherán, Irán) (representantes: T. de la Mare, QC, M. Lester, J. Pobjoy, Barristers, R. Chandrasekera, S. Ashley y C. Murphy, Solicitors)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: N. Rouam y M. Bishop, agentes)

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión (PESC) 2015/236 del Consejo, de 12 de febrero de 2015, por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán (DO L 39, p. 18) y del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/230 del Consejo, de 12 de febrero de 2015, por el que se aplica el Reglamento (UE) n° 267/2012 relativo a medidas restrictivas contra Irán (DO L 39, p. 3), en cuanto estos actos se refieran a la parte demandante.

Fallo

- 1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*
- 2) *Reservar la decisión sobre las costas.*

Auto del Tribunal General de 7 de julio de 2015 — Banimmo/Comisión

(Asunto T-293/15) ⁽¹⁾

(«Contratos públicos de servicios — Revocación del acto impugnado — Sobreseimiento»)

(2015/C 320/47)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Banimmo, S.A. (Bruselas, Bélgica) (representantes: V. Ost y M. Vanderstraeten, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: S. Dalaude y J. Estrada de Solà, agentes)